



DECRETO N° 552

TEMUCO, 14 ABR 2023

VISTOS:

- presentada por WELCOME CITY SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.04.2023
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28627
Actividad Económica	: HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL).
Código Actividad	: 559.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BERNARDO O'HIGGINS N°934
Nombre Del Contribuyente	: WELCOME CITY SPA.
Rut	: 76.716.232-4
Nombre Rep. Legal	: LOBOS BELLO RODRIGO HERNAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.04.2023
Otorgación N°	: 105
Fecha Otorgamiento	: 11.04.2023
Rol Avalúo	: 00280-0011
Email	: gerencia@welcomecity.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2675731.